

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 4 3 7 /

EN CONCON, 26 JUN 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, Artículo 10°, numeral 8: "*Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles...*"
- D. Decreto Alcaldicio N°771, que ordena a licitar los servicios de difusión, de un semanario impreso local, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
- E. Licitación Pública N° ID 2594-34-L115, de fecha de publicación 22 de abril de 2015.
- F. Una oferta recibida, oferta rechazada en etapa de apertura, debido a que no adjunta ni detalla especificaciones del servicio ofertado.
- G. Acta de Deserción de la Licitación pública ID 2594-34-L115, de fecha 08 de junio de 2015, con providencia alcaldicia.
- H. Resolución de Acta de Deserción, Mercado Público, no se presenta ningún oferente, de fecha 11 de junio de 2015.
- I. Decreto Alcaldicio N°1286, que declara inadmisibles las ofertas recibidas.
- J. Certificado de disponibilidad Presupuestaria, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para la adquisición de los servicios
- K. Tres Cotización de los siguientes proveedores:
  - CT 2594-58-CT15, Empresa El Mercurio de Valparaíso SAP, RUT: 96.705.640-5, proveedor no ingresa oferta en portal.
  - CT 2594-60-CT15, Empresa Periodística El Observador Limitada, RUT: 79.557.640-1, proveedor no ingresa oferta en portal.
  - CT 2594-56-CT15, Oscar Hernán Aguirre Valdés (Semanao Ciudad de Concón), RUT: 2.874.075-1 por un monto total de \$156.000.- impuestos incluidos, valor mensual.

DECRETO:

1. PROCÉDASE a generar un Trato Directo, con el proveedor **Oscar Hernán Aguirre Valdés**, RUT: [REDACTED] un monto total de **\$156.000.- impuestos incluidos**, por los servicios de Difusión del Quehacer Municipal en Semanario, por un periodo de 12 meses.
2. EMÍTASE, orden de compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. IMPÚTESE, a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
REGION MONTE GONZALEZ

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Control Interno
4. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones